

Recibido 26 DIC. 2011

37808



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
“23 DE ABRIL” CIA. LTDA.**

**Resolución N° 05.A.DIC.090
de fecha 17 de mayo/2005**

Registro Mercantil N° 35
fecha 19 de mayo/2005

Guaranda - Ecuador

Guaranda, 22 de diciembre del 2011

Oficio N° 006 C.T.E.I."23 de Abril"

**Señora Doctora
ALEXANDRA ESPIN
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad**

De mi Consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría TERCERA del cantón GUARANDA el día QUINCE/DICIEMBRE, la compañía de mi representación **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA**, RUC N° 0291503799001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Rojas Arellano Jorge Eduardo C.I.Nº 0200764108 Nacionalidad Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional	Jara Martínez Ángel Napoleón C.I.Nº 0200472585	1,00	10,00

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Sánchez Enrique Milton Fabián C.I.Nº 0201970878 Nacionalidad Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional	Masabanda Collay Carlos Medardo C.I.Nº 0200357523	1,00	10,00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Ing. Edison Pazmiño Arcos
GERENTE GENERAL

Dirección: Avenida Antigua Colombia s/n y Roafuerre; Correo edipazarcos59@yahoo.es; Tel. Of. N° (03) 2-983-4207
Teléf. Dom. N° (03) 2-206-231; Celular N° 097-809-266

**CON ARCHIVO
RECIBIDO
- 7 ENE. 2012**



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ

COPIA



De la Escritura de COMPRA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por SR. EDUARDO ROJAS ARELLANO

A favor de SR. ANGEL NAPOLEON JARA MERTINEZ

Cuantía USD 10,00 DOLARES AMERICANOS

Guaranda, 15 de DICIEMBRE del 2011

Dirección: Jhonson City s/n y Sucre

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS
CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA,
CARLOS LEÓN VELASCO, JAIME LÓPEZ Y MARCÉLA YANEZ.

Registrado 5 ENE. 2012



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 CESION DE PARTICIPACIONES *****
2 OTORGADO POR EL: SR. JORGE EDUARDO ROJAS
3 ARELLANO *****
4 A FAVOR DEL: SR. ANGEL NAPOLEON JARA MARTINEZ
5 *****
6 CUANTIA: S/. 10,00 DOLARES AMERICANOS



7
8
9 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República
10 del Ecuador, hoy día jueves quince de diciembre del dos mil once, ante
11 mí **ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA PUBLICA**
12 **TERCERA DE ESTE CANTÓN GUARANDA**, comparecen en primera
13 parte en su calidad de cedentes el señor JORGE EDUARDO ROJAS
14 ARELLANO, de estado civil divorciado, portador de la cédula de
15 ciudadanía número cero dos cero cero siete seis cuatro uno cero - ocho;
16 y, por otra parte en calidad de cesionario el señor ANGEL NAPOLEON
17 JARA MARTINEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de
18 ciudadanía número cero dos cero cero cuatro siete dos cinco nueve – cinco
19 Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20 de edad, por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Guaranda,
21 provincia Bolívar, legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes
22 por haberme presentado sus cedulas de ciudadanía de conocerlos doy fe
23 y dicen: Que instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de este
24 instrumento público de una manera libre y voluntaria manifiestan: Que
25 tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que copiada literalmente
26 es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga cesión de

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 participaciones de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E
2 INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor
3 de los siguientes estipulaciones que a continuación se expresa:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la
5 presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor
6 JORGE EDUARDO ROJAS ARELLANO, de estado civil divorciado; y,
7 por otra parte como cesionario el señor ANGEL NAPOLEON JARA
8 MARTINEZ, de estado civil casado, domiciliados en el cantón
9 Guaranda, provincia Bolívar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
10 La compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "23 DE
11 ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura
12 pública celebrada el día lunes once (11) de abril del dos mil cinco (2005),
13 ante la Notaría Pública Tercera del cantón Guaranda, legalmente inscrita
14 el diecinueve (19) de mayo del dos mil cinco (2005), bajo los número
15 novecientos cuatro (904) del Repertorio y treinta y cinco (35) del Registro
16 Mercantil del cantón Guaranda con un capital de QUINIENTOS
17 SESENTA (560) DOLARES AMERICANOS. **DOS.-** Mediante escritura
18 pública celebrada el día jueves treinta (30) de noviembre del dos mil seis
19 (2006), ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del
20 cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente inscrita en el
21 Registro de Mercantil del cantón Guaranda, el primero (01) de febrero del
22 dos mil siete (2007), bajo los número doscientos treinta y seis (236) del
23 Repertorio y siete (07) del Registro Mercantil del cantón Guaranda, se
24 aumento el capital en CIENTO SESENTA (160) DOLARES
25 AMERICANOS, se reformo los estatutos de la Compañía y se ingreso a
26 nuevos socios, con ciento sesenta participaciones del aumento del capital
27 suscrito. **TRES.-** Así como también mediante escritura pública celebrada
28 el día miércoles (18) de marzo del dos mil nueve (2009), ante la Notaria



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 Pública Tercera del cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro
2 de Mercantil del cantón Guaranda el veintinueve (29) de Mayo del dos
3 mil nueve (2009), bajo los número mil trescientos uno (1.301) del
4 Repertorio y veinticuatro (24) del Registro Mercantil del cantón
5 Guaranda, se aumento el capital en SESENTA (60) DOLARES
6 AMERICANOS, se reformó los estatutos de la Compañía y se ingresó a
7 nuevos socios, en la cual el señor JORGE EDUARDO ROJAS
8 ARELLANO, ingreso como nuevo socio con un capital de capital de
9 DIEZ (10) PARTICIPACIONES. **TERCERA.- CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes expuestos anteriormente y
11 por medio de este instrumento público, el señor JORGE EDUARDO
12 ROJAS ARELLANO, de una manera libre y voluntariamente cede y
13 traspasa la totalidad de las DIEZ (10) PARTICIPACIONES que
14 poseen a favor del señor ANGEL NAPOLEON JARA MARTINEZ
15 **CUARTA.- PRECIO.**- El precio de cada participación es de UN DÓLAR
16 AMERICANO dando un total de DIEZ DÓLARES AMERICANOS.
17 **QUINTA.- ACEPTACION.**- Los cesionarios aceptan el traspaso de
18 participaciones por ser hechas a su favor, sin tener que formular reclamo
19 posterior alguno. Usted señora Notaria se dignara agregar las demás
20 cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia del presente
21 instrumento público.- Firma ilegible del Abogado Max Jimenez Zúñiga,
22 con matrícula profesional número ciento diecisiete del Colegio de
23 Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que se eleva a escritura
24 pública con todo el valor legal. Los comparecientes me presentaron los
25 requisitos legales previos al otorgamiento de ésta escritura, la misma que
26 les leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz a los comparecientes,
27 quien a su vez manifiestan que en la calidad ya invocada, que aceptan su

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 contexto en todas sus partes; en su testimonio así lo dicen, que otorgan,
2 aceptan se firman conjuntamente conmigo la Notaria,
3 suscribiéndola en unidad de acto, en virtud de todo lo cual Doy Fe. Fdo.
4 Sr. Jorge Eduardo Rojas Arellano. Fdo. Sr. Angel Napoleón Jara
5 Martínez; y, Fdo. La Notaria.- Doy fe.

6

7

8

9 SR. JORGE EDUARDO ROJAS ARELLANO
10 C.C. 020076410-8

11

12

13

14 SR. ANGEL NAPOLEÓN JARA MARTÍNEZ
15 C.C. 020047259-5

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA TERCERA



LA NOTARIA

*****NOTARIA TERCERA*****

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Guaranda, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once a las diecisésis horas con treinta y cinco minutos, se reúnen en el salón de la Cooperativa de taxis El Libertador, ubicada en las calles Antigua Colombia s/n y Rocafuerte, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, siendo el día y la hora señalada en la convocatoria. Dirige la Junta General el señor Ingeniero Milton Borja Salas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Edison Pazmiño Arcos. Se instala la misma con la presencia de los señores: 1) Ing. Mario Enrique Escobar Gortaire; 2) Agrónomo Luis Alberto Hidalgo Mullo, 3) Lic. Milton Fabián Sánchez Espín; 4) Ing. Milton Borja Salas; 5) Lic. Jimmy David Rivadeneira Zapata; 6) Sra. Caluña Solano Esthela Beatriz 7) Sr. Jorge Vinicio Pérez Quingatuña, 8) Ing. Edison Pazmiño Arcos; 9) Ing. Marcelo Remigio Rojas Arellano; 10) Sr. Viscarra Pérez José Santiago, 11) Ing. Rojas Arellano Jorge Eduardo, 12) Sr. Sánchez Enrique Milton Fabián, 13) Sra. Saltos Zapata Ninfa Beatriz, 14) Sr. Rochina Escobar René Rigoberto, 15) Sr. Escobar Borja Edgar Hernán; encontrándose presentes la totalidad del capital de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General de Socios, al tenor dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías

El presidente de la Junta General de Socios, propone que se trate el siguiente orden del día.

1. Aprobación de la Cesión de participaciones, presentada por el señor Rojas Arellano Jorge Eduardo, y señor Sánchez Enrique Milton Fabián, socios de la Compañía.
2. Autorización a los Administradores para que celebren la escritura
3. Lectura y aprobación del acta

Los socios **por unanimidad resuelven** aprobar el orden del día

El señor presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios

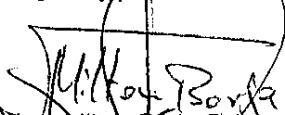
El señor Presidente solicita luego que se aprobó el orden del día, se de lectura al **PRIMER PUNTO:** Aprobación de la Cesión de participaciones, presentada por el señor Rojas Arellano Jorge Eduardo, y señor Sánchez Enrique Milton Fabián, socios de la Compañía. El Presidente, pone en consideración que indiquen si se encuentran interesados en adquirir las diez participaciones del señor Rojas Arellano Jorge Eduardo; el señor Jara Martínez Angel Napoleón; y diez participaciones del señor Sánchez Enrique Milton Fabián, el señor Masabanda Collay Carlos Medardo, indican que se encuentran interesado en adquirir las diez participaciones del señor Rojas Arellano Jorge Eduardo y diez participaciones del señor Sánchez Enrique Milton Fabián. El señor Presidente luego de haber escuchado al señor Rojas Arellano Jorge Eduardo, al señor Jara Martínez Angel Napoleón, al señor Sánchez Enrique Milton Fabián y al señor Masabanda Collay Carlos Medardo, ponen en consideración de los socios, el señor secretario mediante la nomina de socios toma su voto, obteniéndose 15 votos a favor del señor **JARA MARTINEZ ANGEL NAPOLEON** y el señor **MASABANDA COLLAY CARLOS MEDARDO** la CESIÓN de las participaciones siendo por unanimidad su aprobación.

El señor Ingeniero Escobar Gortaire Mario Enrique, manifiesta que luego de haber escuchado, analizado y aprobado el primer punto del orden del día, mociona que se pase a discutir el segundo y tercer punto del orden del día, **SEGUNDO.-** Autorización a los Administradores para

que celebren la escritura, el señor Presidente pone en consideración de la Asamblea General toma la palabra el Ingeniero Escobar Gortaire Mario Enrique poniendo a consideración de los socios que se **AUTORICE** a los administradores a que realicen el trámite correspondiente de la legalización de los documentos en la Súper Intendencia de Compañías, siendo apoyada la moción por el señor Hidalgo Mullo Luis Alberto, el Licenciado David Rivadeneira, ~~Sra. Caluña Solano Esthela Beatriz~~, El Ing. Marcelo Rojas Arellano, el Ing. Jorge Eduardo Rojas Arellano, la señora Saltos Zapata Ninfa Beatriz, el señor Escobar Borja Edgar Hernán, y ~~Ing. Milton Fabián Sánchez Espín~~, el señor Sánchez Enrique Milton Fabián, el señor Viscarra Pérez José Santiago estar de acuerdo con la moción presentada por el Ing. Escobar Gortaire Mario Enrique.

El señor Presidente de la Compañía propone que luego de la extensa y ardua Asamblea de estudio y análisis, se proceda a dar un receso para que con el cuidado y precaución del caso, se redacte el acta.

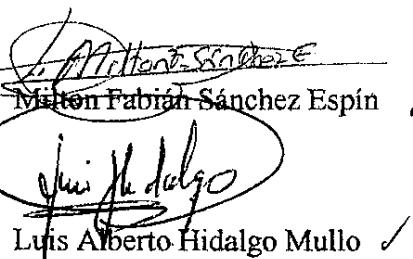
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se proceda al **TERCER PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta; se procede a dar lectura del acta y es puesta en consideración de la Asamblea General, la misma que por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y para constancia firma:



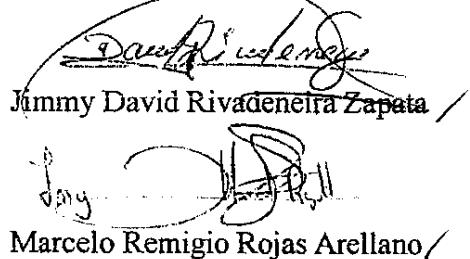
Tdg. Milton Fabián Sánchez Espín
PRESIDENTE



Ing. Edison Remigio Arcos
SECRETARIO



Milton Fabián Sánchez Espín /
Luis Alberto Hidalgo Mullo /



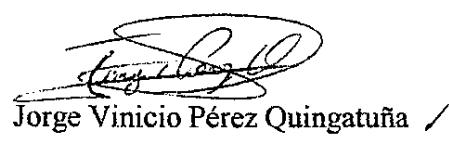
Jimmy David Rivadeneira Zapata /
Marcelo Remigio Rojas Arellano /



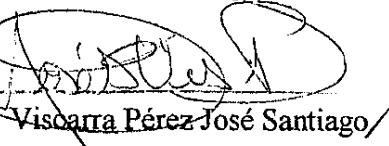
Mario Enrique Escobar Gortaire /



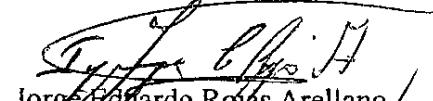
Caluña-Solano Esthela Beatriz /



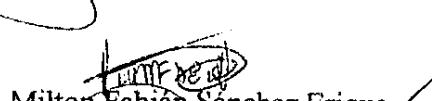
Jorge Vinicio Pérez Quingatúa /



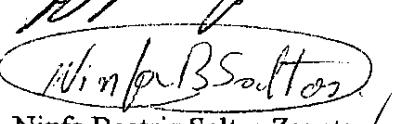
Viscarra Pérez José Santiago /



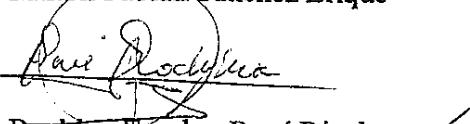
Jorge Eduardo Rojas Arellano /



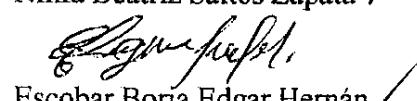
Milton Fabián Sánchez Enrique /



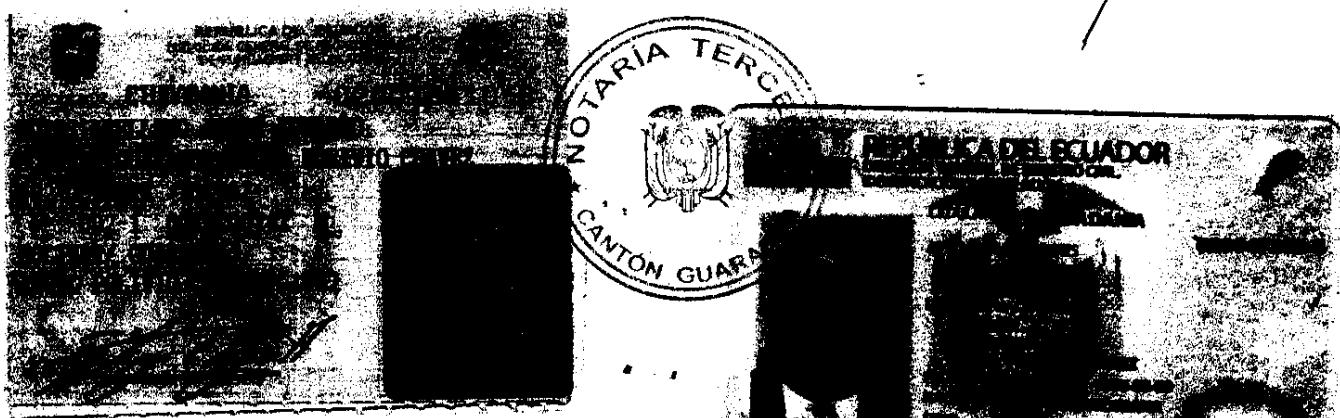
Ninfa Beatriz Saltos Zapata /



Rochina Escobar René Rigoberto /

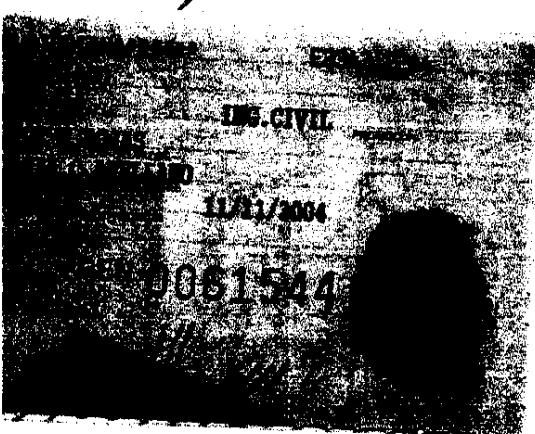


Escobar Borja Edgar Hernán /



Jorge Chrost

Dablacon Dona H



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

012-0016
NÚMERO
0200784166
CÉDULA

ROJAS ANELLANO JORGE EDUARDO

BOLÍVAR
PROVINCIA
GARIBOLDI, TIBINTILLA
PARRAQUA
ZONA

F. Chrost
FOTO PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

012-0016
NÚMERO
0200784166
CÉDULA

ROJAS ANELLANO JORGE EDUARDO

BOLÍVAR
PROVINCIA
GARIBOLDI, TIBINTILLA
PARRAQUA
ZONA

C. Chrost
FOTO PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA CANTÓN GUARANDA

1

2 La presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
3 otorgado por el señor JORGE EDUARDO ROJAS ARELLANO a favor
4 del señor ANGEL NAPOLEÓN JARA MARTÍNEZ se otorgó ante mí
5 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, certificada y sellada,
6 signada y firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día jueves quince de
7 diciembre del dos mil once. Doy Fé.



NOTARIA TERCERA

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

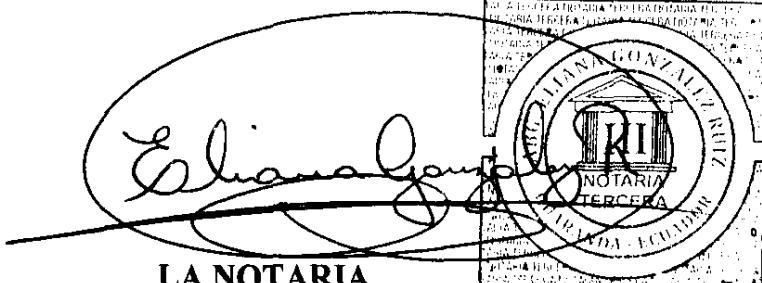
23

24

25

26

27



LA NOTARIA

NOTARIA TERCERA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



NOTARIA TERCERA CANTÓN GUARANDA

1

2 RAZON: Siento como tal que se tomo nota al margen de la
3 escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar
4 Institucional 23 de Abril Cia. Ltda., celebrada ante mí el once de abril
5 del dos mil cinco, la cesión de participaciones realizada el quince de
6 diciembre del dos mil once, en la cual el señor JORGE ROJAS ARELLANO
7 ROJAS ARELLANO **CEDE SUS DERECHOS** que tiene en dicha
8 Compañía, al señor ANGEL NAPOLEÓN JARA MARTÍNEZ.
9 Guaranda, quince de diciembre del dos mil once. - Doy Fe



10

NOTARIA TERCERA

11

12

13

14

LA NOTARIA

15



16

NOTARIA TERCERA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números **3743** del Repertorio y **95** del Registro Mercantil, a las ocho horas.- Guaranda, Diciembre 19 del 2011.- Certifico.- EL REGISTRADOR.- INTERINO

